

MALL
INTERNACIONAL

MALL
INTERNACIONAL

El primero y más grande de Alajuela

Gana más de
¢5.000.000.00 en premios

Papá y Mamá Internacionales



Aplican restricciones. Ver reglamento en www.mallinternacional.com

Tarjetas débito del BCR
Ordenes de compra para los locales del Mall Internacional
Paquetes de turismo nacional
Viajes internacionales
Productos de entrenamiento personal

Patrocinan



Promoción válida del 9 de junio al 18 de agosto de 2009

www.mall-internacional.com

REGLAMENTO DE LA PROMOCION
"PAPA & MAMA INTERNACIONALES"
2009

REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA PROMOCION

PATROCINADOR Y PARTICIPANTES

1. La promoción pertenece y es patrocinada por *Mall Internacional Alajuela* y co-patrocinada por Grupo Destinos Turísticos, Ofertel y el BCR a nombre de todos los establecimientos comerciales del Mall Internacional.
2. En la promoción participan todos los locales comerciales del Mall Internacional Alajuela.
3. La promoción es por tiempo limitado. Inicia el 09 de junio y finaliza el 18 de Agosto del año 2009, fecha máxima para depositar los cupones en el buzón identificado.
4. Sólo pueden participar personas mayores de edad con documento de identificación válido..
5. En la presente promoción no hay restricciones de participación, es decir se pueden depositar cuantos cupones sean posibles, el único requisito es que cada uno de ellos cumpla con las formalidades indicadas en el presente reglamento.

FORMA DE PARTICIPAR

6. Cualquier comprador podrá cambiar sus facturas en el stand de la promoción y por cada ¢ 10.000 colones de compra obtendrá un cupón que debe llenar y depositar en el buzón de la promoción ubicado en el stand de la promoción instalado en el Lobby central del Mall . La suma de ¢ 10.000 colones los pueda alcanzar sumando varias facturas. Se entregará un máximo de 10 cupones por factura aunque esta supere los ¢100.000 colones.
7. Los usuarios de los bancos pueden participar con los comprobantes que éstos les entreguen pero por el monto de las comisiones o costo de las transacciones, no por el monto de depósitos , certificados o movimientos en sus cuentas y usuarios de otros establecimientos de servicios como gimnasios , consultorios, Centro Estudiantiles recibirán un cupón por cada factura / recibo.
8. Para participar es necesario que conozca y acepte este reglamento. Por consiguiente al depositar los cupones , da como un hecho ,que el participante ha aceptado este documento así como las condiciones y limitaciones establecidas para participar y acceder los premios.
9. Las facturas y/o tiquetes de caja, que son los comprobantes que entregan los establecimientos comerciales a las personas después de realizada (cancelar) sus compras y que participan en esta promoción deben ser originales. En cuanto a la factura, ésta debe ser timbrada o bien membretado con el logotipo impreso del local comercial del Mall Internacional Alajuela, no se aceptan facturas o tiquetes de caja de locales comerciales de otras sucursales que están fuera de las instalaciones del Mall Internacional Alajuela, tampoco se aceptan fotocopias, facsímiles, imitaciones o reproducciones de ninguna clase, ni aquellos documentos que incumplan con lo dispuesto a este reglamento.
10. Los cupones que no sean originales, los que presenten alteraciones, rasgaduras, tachaduras o imperfecciones o que se encuentren en mal estado de conservación, no serán válidos en el sorteo final. Es una condición necesaria que los datos sean legibles el día del sorteo.

LOS PREMIOS

11. Seis tarjetas de débito de 250.000 colones cada una, 15 órdenes de compra para los locales comerciales, 2 equipos de entrenamiento personal, 2 viajes a San Andrés, 4 viajes nacionales.
12. El sorteo se realizará el viernes 28 de agosto del 2009 a las 3:00 p.m.
13. Para el sorteo se colocarán todos los cupones depositados hasta el 18 de agosto del 2009 a las 7:00 p.m. y de entre estos se sacarán al azar, los cupones ganadores. Estos cupones deberán cumplir con los requisitos de información indicados en el respectivo cupón.

14. El sorteo se llevará a cabo frente a un representante del Mall Internacional Alajuela y ante Notario Público , quienes se encargarán de levantar el acta respectiva.
15. El sorteo se realizará en las instalaciones del Mall Internacional Alajuela, en el Lobby Principal. Los ganadores se darán a conocer a los locales comerciales mediante un boletín que les será entregado, luego del sorteo.

RECLAMO DEL PREMIO

16. El plazo máximo para reclamar el premio será el día 18 de setiembre del año 2009 , en las instalaciones del Mall Internacional Alajuela, ubicado en la provincia de Alajuela, 600mts. norte del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, específicamente en las oficinas de Mercadeo. Pasada la fecha caducará el derecho de reclamar o hacer efectivo el premio y el Mall Internacional Alajuela no reconocerá premio alguno y por lo tanto no se verá en la obligación de satisfacerlos.
17. El premio deberá ser reclamado únicamente por la persona que se indique en el cupón favorecido, quien deberá presentar su cédula de identidad o documento de identificación al día y la factura original con el número consignado en el cupón favorecido.

RESPONSABILIDADES Y LIMITACIONES

18. El Mall Internacional se responsabiliza únicamente por la entrega de los premios con las características y condiciones que se especifican en el presente Reglamento y con las características y condiciones que se indicarán en los boletos y “ vouchers” o notas de autorización de nuestros copatrocinadores para el caso de los boletos aéreos, los impuestos de salida lo deberá cancelar cada ganador .
19. El Mall Internacional Alajuela se responsabiliza únicamente por la entrega de los premios con las características antes señaladas en este reglamento, eximiendo el ganador al recibir el premio , de toda responsabilidad seguida del aprovechamiento de los premios.
20. Los ganadores firmarán una nota de recibido del premio el cual podrá ser utilizado a más tardar el 30 de noviembre del 2009.
21. El premio no es negociable ni comercializable o canjeable por dinero en efectivo. El premio será entregado únicamente a la persona que indique el respectivo cupón.
22. Si los ganadores no aceptan el premio o las condiciones del mismo, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el ganador y no le asistirá derecho o reclamo de indemnización, ni siquiera parcialmente.
23. Mall Internacional Alajuela suspenderá en forma inmediata la presente promoción sin asumir responsabilidades alguna, si se llegara a detectar fraude, tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustitución o cualquier otra irregularidad en los cupones que pretenden participar. Esta circunstancia se comunicará públicamente, fecha a partir del cual se dejará de recibir facturas y tiquetes de caja. Mall Internacional Alajuela se reserva el derecho de solicitar acción legal contra quienes presenten tiquetes o facturas fraudulentos. También se pueden suspender por motivos de fuerza mayor que puedan afectar los intereses del Mall Internacional Alajuela.
24. Sólo participan los cupones que se refieren a facturas con la fechas comprendidas en el período del día 09 de junio el 18 de agosto 2009.
25. En esta promoción no podrán participar los funcionarios del Mall Internacional Alajuela, ni empleados de los locales comerciales, ni sus parientes directos.

Para mayor información comuníquese con el departamento de Mercadeo al 2443-15-07.